



*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2016, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17609. (2016061693)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica SAU con domicilio en: Periodista Sánchez Asensio, 1; Cáceres solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Proyecto para nueva LSMT de 20 Kv con 0,420 kms de cierre entre el CT "Polígono Industrial 3" y la STR "Castuera" en el término municipal de Castuera.

Línea Eléctrica:

Origen: Nueva celda de línea de ampliación del CT "Polígono Industrial 3" n.º 140205260.

Final: Posición de Línea "Circunvalación 1" de la STR "Castuera" en la que se realizará un entronque aéreo-subterráneo sobre pie metálico.

Términos municipales afectados: Castuera.

Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Longitud total en kms: 0,42.

Emplazamiento de la línea: C/ Irlanda y Ctra. EX-103.

Finalidad: Cierre entre el CT "Polígono Industrial 3" y la STR "Castuera" por encontrarse dicho CT en punta, formando con la nueva LSMT una estructura en anillo.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17609.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de dicha norma legal.

Badajoz, 13 de octubre de 2016.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera de Badajoz,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •